

Santiago, 13 de Septiembre de 2007

Señores
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

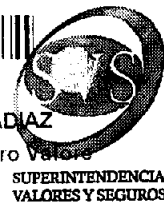


2007090057829

13/09/2007 - 13:27

Operador: LADIAZ

Nro. Inscip:624 - División Control Financiero Valores



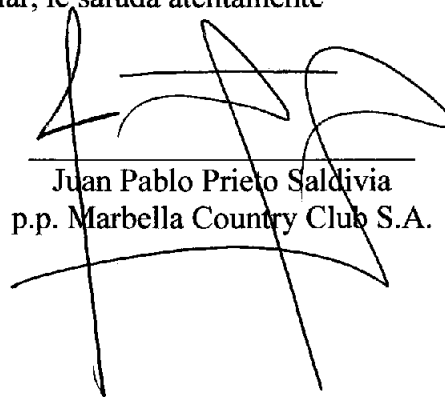
SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Ref.: Acompaña informe de directores conforme
Art. 207 Ley 18.045.

De nuestra consideración:

Junto a la presente encontrará copia de los informes emitidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 de la Ley N° 18045 respecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones lanzada por el Fondo de Inversión Privado Marbella Chile, administrado por la sociedad Marbella Chile S.A. y cuyo aviso de inicio apareciera publicado el día 08-09-2007 en los diarios Las Ultimas Noticias y El Mostrador.

Sin otro particular, le saluda atentamente



Juan Pablo Prieto Saldivia
p.p. Marbella Country Club S.A.

Santiago, 10 de Septiembre de 2007

Señores
Accionistas de
Marbella Country Club S.A.
PRESENTE

**Ref.: Oferta Pública de adquisición de 10.599 Acciones de
Marbella Country Club S.A. por Fondo de Inversión Privado
Marbella Chile, administrado por Marbella Chile S.A.**

Señores Accionistas

En mi calidad de director de Marbella Country Club S.A. y en cumplimiento de lo dispuesto por la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, por la presente emito mi opinión fundada acerca de la conveniencia para los accionistas de la oferta pública de adquisición del 99,99% acciones de Marbella Country Club S.A. formulada por Fondo de Inversión Privado Marbella Chile, administrado por Marbella Chile S.A. (la "Oferta").

I. Consideraciones previas

En primer lugar, hago presente a los accionistas que soy director de Marbella Country Club S.A.. Hago presente, asimismo, que no tengo relación alguna con el oferente, Fondo de Inversión Privado Marbella Chile, administrado por Marbella Chile S.A.

II.- Antecedentes de la Oferta

El 08 de Septiembre del año 2007 se publicó en los diarios las Últimas Noticias y El Mostrador el aviso de inicio de la Oferta. Según sus términos y condiciones, que constan tanto en dicho aviso como en el prospecto respectivo, Fondo de Inversión Privado Marbella Chile, administrado por Marbella Chile S.A. ofrece adquirir 99,99% acciones de Marbella Country Club S.A., a un precio de 3,0118 Unidades de Fomento por acción. El éxito de la Oferta está condicionado a una aceptación mínima de la misma, y no se contempla mecanismo de prorrateo

Según se expresa en el aviso y el prospecto pertinentes, en caso de resultar exitosa la Oferta, el Oferente llegaría a controlar directamente una participación mínima de 7.344 acciones que representan un 69,28% del total de acciones de Marbella Country Club S.A., con lo cual controlará a esta entidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

III.- Conveniencia de la Oferta

Siendo exitosa la Oferta de **Marbella Country Club S.A.** no hay duda que esto significará un cambio en la propiedad y en la alta administración de la institución.

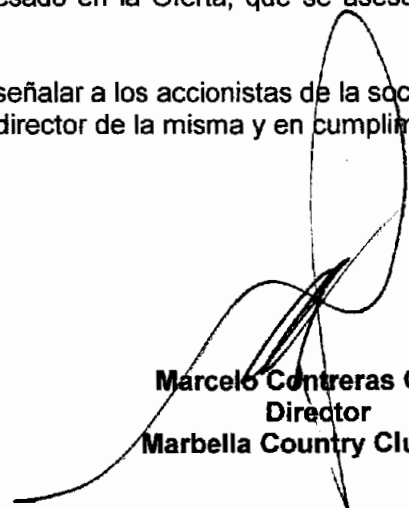
Respecto a la liquidez de la acción no se divisa en el corto plazo variaciones significativas.

En mi opinión, teniendo en consideración lo señalado precedentemente la decisión de los accionistas de concurrir a la Oferta debe fundarse en si el precio ofertado les resulta conveniente.

Hago presente, que la opinión expresada no constituye un consejo para aceptar o rechazar la Oferta, sino sólo como una relación de aspectos relevantes que pueden ser considerados por los accionistas. En consecuencia, sugiero a cada uno de éstos que pueda estar interesado en la Oferta, que se asesore debidamente antes de tomar su decisión.

Por último, debo señalar a los accionistas de la sociedad que emito esta opinión sólo en mi calidad de director de la misma y en cumplimiento del mandato que me impone la ley.

Atentamente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the left.

Marcelo Contreras Cerda
Director
Marbella Country Club S.A.

Santiago, 10 de Septiembre de 2007

Señores
Accionistas de
Marbella Country Club S.A.
PRESENTE

**Ref.: Oferta Pública de adquisición de 10.599 Acciones de
Marbella Country Club S.A. por Fondo de Inversión Privado
Marbella Chile, administrado por Marbella Chile S.A.**

Señores Accionistas

En mi calidad de director de Marbella Country Club S.A. y en cumplimiento de lo dispuesto por la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, por la presente emito mi opinión fundada acerca de la conveniencia para los accionistas de la oferta pública de adquisición del 99,99% acciones de Marbella Country Club S.A. formulada por Fondo de Inversión Privado Marbella Chile, administrado por Marbella Chile S.A. (la "Oferta").

I. Consideraciones previas

En primer lugar, hago presente a los accionistas que soy director de Marbella Country Club S.A.. Hago presente, asimismo, que no tengo relación alguna con el oferente, Fondo de Inversión Privado Marbella Chile, administrado por Marbella Chile S.A.

II.- Antecedentes de la Oferta

El 08 de Septiembre del año 2007 se publicó en los diarios las Últimas Noticias y El Mostrador el aviso de inicio de la Oferta. Según sus términos y condiciones, que constan tanto en dicho aviso como en el prospecto respectivo, Fondo de Inversión Privado Marbella Chile, administrado por Marbella Chile S.A. ofrece adquirir 99,99% acciones de Marbella Country Club S.A., a un precio de 3,0118 Unidades de Fomento por acción. El éxito de la Oferta está condicionado a una aceptación mínima de la misma, y no se contempla mecanismo de prorrateo

Según se expresa en el aviso y el prospecto pertinentes, en caso de resultar exitosa la Oferta, el Oferente llegaría a controlar directamente una participación mínima de 7.344 acciones que representan un 69,28% del total de acciones de Marbella Country Club S.A., con lo cual controlará a esta entidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

III.- Conveniencia de la Oferta

Siendo exitosa la Oferta de **Marbella Country Club S.A.** no hay duda que esto significará un cambio en la propiedad y en la alta administración de la institución.

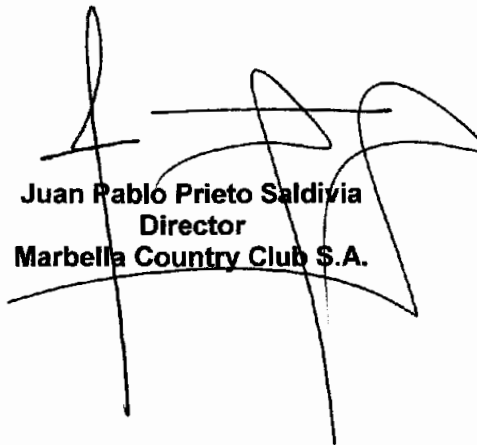
Respecto a la liquidez de la acción no se divisa en el corto plazo variaciones significativas.

En mi opinión, teniendo en consideración lo señalado precedentemente la decisión de los accionistas de concurrir a la Oferta debe fundarse en si el precio ofertado les resulta conveniente.

Hago presente, que la opinión expresada no constituye un consejo para aceptar o rechazar la Oferta, sino sólo como una relación de aspectos relevantes que pueden ser considerados por los accionistas. En consecuencia, sugiero a cada uno de éstos que pueda estar interesado en la Oferta, que se asesore debidamente antes de tomar su decisión.

Por último, debo señalar a los accionistas de la sociedad que emito esta opinión sólo en mi calidad de director de la misma y en cumplimiento del mandato que me impone la ley.

Atentamente,



Juan Pablo Prieto Saldivia
Director
Marbella Country Club S.A.

Santiago, 10 de Septiembre de 2007

Señores
Accionistas de
Marbella Country Club S.A.
PRESENTE

**Ref.: Oferta Pública de adquisición de 10.599 Acciones de
Marbella Country Club S.A. por Fondo de Inversión Privado
Marbella Chile, administrado por Marbella Chile S.A.**

Señores Accionistas

En mi calidad de director de Marbella Country Club S.A. y en cumplimiento de lo dispuesto por la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, por la presente emito mi opinión fundada acerca de la conveniencia para los accionistas de la oferta pública de adquisición del 99,99% acciones de Marbella Country Club S.A. formulada por Fondo de Inversión Privado Marbella Chile, administrado por Marbella Chile S.A. (la "Oferta").

I. Consideraciones previas

En primer lugar, hago presente a los accionistas que soy director de Marbella Country Club S.A.. Hago presente, asimismo, que no tengo relación alguna con el oferente, Fondo de Inversión Privado Marbella Chile, administrado por Marbella Chile S.A.

II.- Antecedentes de la Oferta

El 08 de Septiembre del año 2007 se publicó en los diarios las Últimas Noticias y El Mostrador el aviso de inicio de la Oferta. Según sus términos y condiciones, que constan tanto en dicho aviso como en el prospecto respectivo, Fondo de Inversión Privado Marbella Chile, administrado por Marbella Chile S.A. ofrece adquirir 99,99% acciones de Marbella Country Club S.A., a un precio de 3,0118 Unidades de Fomento por acción. El éxito de la Oferta está condicionado a una aceptación mínima de la misma, y no se contempla mecanismo de prorrateo

Según se expresa en el aviso y el prospecto pertinentes, en caso de resultar exitosa la Oferta, el Oferente llegaría a controlar directamente una participación mínima de 7.344 acciones que representan un 69,28% del total de acciones de Marbella Country Club S.A., con lo cual controlará a esta entidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

III.- Conveniencia de la Oferta

Siendo exitosa la Oferta de **Marbella Country Club S.A.** no hay duda que esto significará un cambio en la propiedad y en la alta administración de la institución.

Respecto a la liquidez de la acción no se divisa en el corto plazo variaciones significativas.

En mi opinión, teniendo en consideración lo señalado precedentemente la decisión de los accionistas de concurrir a la Oferta debe fundarse en si el precio ofertado les resulta conveniente.

Hago presente, que la opinión expresada no constituye un consejo para aceptar o rechazar la Oferta, sino sólo como una relación de aspectos relevantes que pueden ser considerados por los accionistas. En consecuencia, sugiero a cada uno de éstos que pueda estar interesado en la Oferta, que se asesore debidamente antes de tomar su decisión.

Por último, debo señalar a los accionistas de la sociedad que emito esta opinión sólo en mi calidad de director de la misma y en cumplimiento del mandato que me impone la ley.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

Adolfo A. Würth Manley
Director
Marbella Country Club S.A.

Santiago, 10 de Septiembre de 2007

Señores
Accionistas de
Marbella Country Club S.A.
PRESENTE

Ref.: Oferta Pública de adquisición de 10.599 Acciones de Marbella Country Club S.A. por Fondo de Inversión Privado Marbella Chile, administrado por Marbella Chile S.A.

Señores Accionistas

En mi calidad de director de Marbella Country Club S.A. y en cumplimiento de lo dispuesto por la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, por la presente emito mi opinión fundada acerca de la conveniencia para los accionistas de la oferta pública de adquisición del 99,99% acciones de Marbella Country Club S.A. formulada por Fondo de Inversión Privado Marbella Chile, administrado por Marbella Chile S.A. (la "Oferta").

I. Consideraciones previas

En primer lugar, hago presente a los accionistas que soy director de Marbella Country Club S.A.. Hago presente, asimismo, que no tengo relación alguna con el oferente, Fondo de Inversión Privado Marbella Chile, administrado por Marbella Chile S.A.

II.- Antecedentes de la Oferta

El 08 de Septiembre del año 2007 se publicó en los diarios las Últimas Noticias y El Mostrador el aviso de inicio de la Oferta. Según sus términos y condiciones, que constan tanto en dicho aviso como en el prospecto respectivo, Fondo de Inversión Privado Marbella Chile, administrado por Marbella Chile S.A. ofrece adquirir 99,99% acciones de Marbella Country Club S.A., a un precio de 3,0118 Unidades de Fomento por acción. El éxito de la Oferta está condicionado a una aceptación mínima de la misma, y no se contempla mecanismo de prorrateo

Según se expresa en el aviso y el prospecto pertinentes, en caso de resultar exitosa la Oferta, el Oferente llegaría a controlar directamente una participación mínima de 7.344 acciones que representan un 69,28% del total de acciones de Marbella Country Club S.A., con lo cual controlará a esta entidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

III.- Conveniencia de la Oferta

Siendo exitosa la Oferta de **Marbella Country Club S.A.** no hay duda que esto significará un cambio en la propiedad y en la alta administración de la institución.

Respecto a la liquidez de la acción no se divisa en el corto plazo variaciones significativas.

En mi opinión, teniendo en consideración lo señalado precedentemente la decisión de los accionistas de concurrir a la Oferta debe fundarse en si el precio ofertado les resulta conveniente.

Hago presente, que la opinión expresada no constituye un consejo para aceptar o rechazar la Oferta, sino sólo como una relación de aspectos relevantes que pueden ser considerados por los accionistas. En consecuencia, sugiero a cada uno de éstos que puedan estar interesados en la Oferta, que se asesoren debidamente antes de tomar su decisión.

Por último, debo señalar a los accionistas de la sociedad que emito esta opinión sólo en mi calidad de director de la misma y en cumplimiento del mandato que me impone la ley.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.

Mauricio Saldivia Medina
Director
Marbella Country Club S.A.

Santiago, 10 de Septiembre de 2007

Señores
Accionistas de
Marbella Country Club S.A.
PRESENTE

**Ref.: Oferta Pública de adquisición de 10.599 Acciones de
Marbella Country Club S.A. por Fondo de Inversión Privado
Marbella Chile, administrado por Marbella Chile S.A.**

Señores Accionistas

En mi calidad de director de Marbella Country Club S.A. y en cumplimiento de lo dispuesto por la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, por la presente emito mi opinión fundada acerca de la conveniencia para los accionistas de la oferta pública de adquisición del 99,99% acciones de Marbella Country Club S.A. formulada por Fondo de Inversión Privado Marbella Chile, administrado por Marbella Chile S.A. (la "Oferta").

I. Consideraciones previas

En primer lugar, hago presente a los accionistas que soy director de Marbella Country Club S.A.. Hago presente, asimismo, que no tengo relación alguna con el oferente, Fondo de Inversión Privado Marbella Chile, administrado por Marbella Chile S.A.

II.- Antecedentes de la Oferta

El 08 de Septiembre del año 2007 se publicó en los diarios las Ultimas Noticias y El Mostrador el aviso de inicio de la Oferta. Según sus términos y condiciones, que constan tanto en dicho aviso como en el prospecto respectivo, Fondo de Inversión Privado Marbella Chile, administrado por Marbella Chile S.A. ofrece adquirir 99,99% acciones de Marbella Country Club S.A., a un precio de 3,0118 Unidades de Fomento por acción. El éxito de la Oferta está condicionado a una aceptación mínima de la misma, y no se contempla mecanismo de prorrateo

Según se expresa en el aviso y el prospecto pertinentes, en caso de resultar exitosa la Oferta, el Oferente llegaría a controlar directamente una participación mínima de 7.344 acciones que representan un 69,28% del total de acciones de Marbella Country Club S.A., con lo cual controlará a esta entidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

III.- Conveniencia de la Oferta

Siendo exitosa la Oferta de **Marbella Country Club S.A.** no hay duda que esto significará un cambio en la propiedad y en la alta administración de la institución.

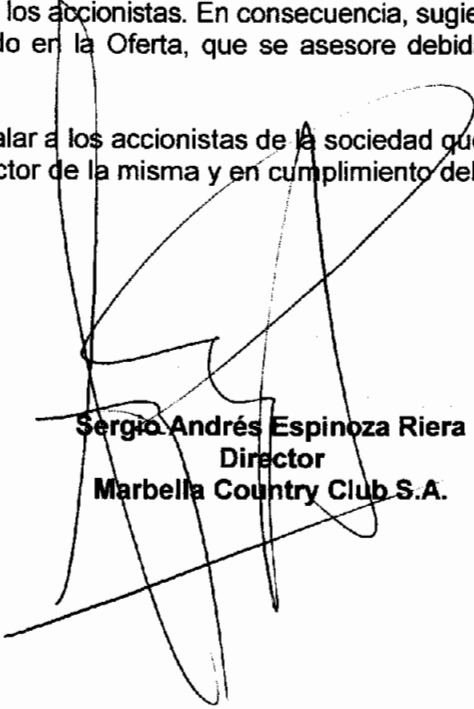
Respecto a la liquidez de la acción no se divisa en el corto plazo variaciones significativas.

En mi opinión, teniendo en consideración lo señalado precedentemente la decisión de los accionistas de concurrir a la Oferta debe fundarse en si el precio ofertado les resulta conveniente.

Hago presente, que la opinión expresada no constituye un consejo para aceptar o rechazar la Oferta, sino sólo como una relación de aspectos relevantes que pueden ser considerados por los accionistas. En consecuencia, sugiero a cada uno de éstos que pueda estar interesado en la Oferta, que se asesore debidamente antes de tomar su decisión.

Por último, debo señalar a los accionistas de la sociedad que emito esta opinión sólo en mi calidad de director de la misma y en cumplimiento del mandato que me impone la ley.

Atentamente,



Sergio Andrés Espinoza Riera
Director
Marbella Country Club S.A.

Santiago, 10 de Septiembre de 2007

Señores
Accionistas de
Marbella Country Club S.A.
PRESENTE

**Ref.: Oferta Pública de adquisición de 10.599 Acciones de
Marbella Country Club S.A. por Fondo de Inversión Privado
Marbella Chile, administrado por Marbella Chile S.A.**

Señores Accionistas

En mi calidad de director de Marbella Country Club S.A. y en cumplimiento de lo dispuesto por la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, por la presente emito mi opinión fundada acerca de la conveniencia para los accionistas de la oferta pública de adquisición del 99,99% acciones de Marbella Country Club S.A. formulada por Fondo de Inversión Privado Marbella Chile, administrado por Marbella Chile S.A. (la "Oferta").

I. Consideraciones previas

En primer lugar, hago presente a los accionistas que soy director de Marbella Country Club S.A.. Hago presente, asimismo, que no tengo relación alguna con el oferente, Fondo de Inversión Privado Marbella Chile, administrado por Marbella Chile S.A.

II.- Antecedentes de la Oferta

El 08 de Septiembre del año 2007 se publicó en los diarios las Últimas Noticias y El Mostrador el aviso de inicio de la Oferta. Según sus términos y condiciones, que constan tanto en dicho aviso como en el prospecto respectivo, Fondo de Inversión Privado Marbella Chile, administrado por Marbella Chile S.A. ofrece adquirir 99,99% acciones de Marbella Country Club S.A., a un precio de 3,0118 Unidades de Fomento por acción. El éxito de la Oferta está condicionado a una aceptación mínima de la misma, y no se contempla mecanismo de prorrateo

Según se expresa en el aviso y el prospecto pertinentes, en caso de resultar exitosa la Oferta, el Oferente llegaría a controlar directamente una participación mínima de 7.344 acciones que representan un 69,28% del total de acciones de Marbella Country Club S.A., con lo cual controlará a esta entidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

III.- Conveniencia de la Oferta

Siendo exitosa la Oferta de **Marbella Country Club S.A.** no hay duda que esto significará un cambio en la propiedad y en la alta administración de la institución.

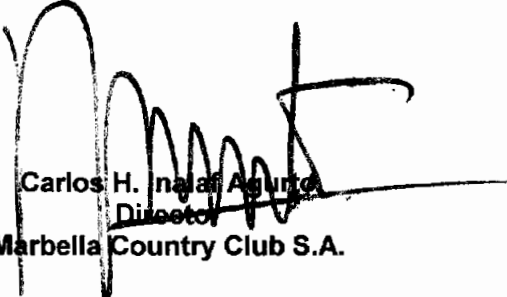
Respecto a la liquidez de la acción no se divisa en el corto plazo variaciones significativas.

En mi opinión, teniendo en consideración lo señalado precedentemente la decisión de los accionistas de concurrir a la Oferta debe fundarse en si el precio ofertado les resulta conveniente.

Hago presente, que la opinión expresada no constituye un consejo para aceptar o rechazar la Oferta, sino sólo como una relación de aspectos relevantes que pueden ser considerados por los accionistas. En consecuencia, sugiero a cada uno de éstos que pueda estar interesado en la Oferta, que se asesore debidamente antes de tomar su decisión.

Por último, debo señalar a los accionistas de la sociedad que emito esta opinión sólo en mi calidad de director de la misma y en cumplimiento del mandato que me impone la ley.

Atentamente,



Carlos H. Najaf Aguirre
Director
Marbella Country Club S.A.